

LIBERTAD

Gerente

Ramón Vergés Pauli

Fundador

Franco Millán de Castillo

REDACCIÓN.— ADMINISTRACIÓN

Carmen, 8

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

DOS REALES AL MES EN TODA ESPAÑA

Periódico Regionalista

Órgano de la Cámara de la Propiedad Urbana y de los Ateneos Obreros

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

ANUNCIOS Y RECLAMOS

A PRECIOS CONVENCIONALES

LA DIVISIÓN JUDICIAL DE LA COMARCA

(Punts de vista elementals pera resoldre una qüestió senzilla, que certs apassionaments volen presentar-la eristada de dificultats.)

Origen de la qüestió

Al constituirse el partit de Tortosa, en virtut de la ley de l'actual demarcació judicial, se va ajustar a les condicions de la més regular equitat. Si bé era dels més poblats d'Espanya, no ho era en excés que impedís al jutjat del partit desempañar son comés de la manera deguda. Pero ara, al cap d'una centúria, la població del districte pot dirse que s'ha doblat, y ja no es suficient un sol jutjat pera cumplir perfectament son objecte.

La rectificació de la demarcació judicial de la comarca s'ha imposat, donchs, no per causa de cap treball de mes o menys artifici, no per estímulo de aspiracions de determinats pobles o rodalls, sino per la realitat de les coses, per la forsa de les naturals circumstancies. Si Tortosa s'heu amenasada de la disminució de son terme jurisdiccional com a cap de partit, no pot inculparho a altra causa que al extraordinari augment de riquesa y població que ha experimentat la comarca, y si en aixó ha de fonamentar queixes es evident que tals queixes serien injustificades.

La única solució

Una mirada al mapa del partit de Tortosa ens mostra que el seu terme jurisdiccional es molt irregular, y que en molts punts de son perímetre hi ha pobles que pertanyen a altres partits, o que son de gran població y que per tant mereixen un jutjat propi. Per aixó, la solució més justa y equitativa es la de dividir el partit de Tortosa en dos o en tres partits, segons siguin les necessitats que les circumstancies del temps imposin. Aqueixa condició de capital li donará immenses ventatjes sobre cada un dels altres pobles, ja tinguin o no tinguin jutjat, donchs el tindre jutjat els farà capital d'una jurisdicció oficial, pero per aqueixa qualitat no arrebassarán may a Tortosa la de la capitalitat natural de tota la comarca; seguint Tortosa fruit de les ventatjes de dita capitalitat sense cap esforç ni violència, sense disgust de ningú, y aqueixes ventatjes seran majors pera Tortosa con mes desenrotllo adquireixen la riquesa y la població de la comarca. Pero la preeminencia de Tortosa no ha de traspasar may un límit que signifiqui perjudici pera ls drets lligítims dels pobles, sino que abans li imposa l'obligació moral de vetllar pera que aquests drets, se satisfassin del modo mes ampli, no regatejantlos en benefici propi y per mires egoistes; de lo contrari se produirien un malestar y una munió de conflictes en la comarca, dels que Tortosa seria la principal responsable.

Tortosa y de sos vehins els de Gandesa y Falsat, ens dona ja resolta la qüestió de la reforma de que s' tracta. Perseguint-se ab tal reforma el fi de que el partit de Tortosa quedi ab la població proporcionada para un sol jutjat, se veu que aqueix fi sols pot conseguir-se creant un jutjat nou, fentne dos del de Tortosa, donchs l'agregació a altres partits existents de pobles del de Tortosa para disminuir la població d'aquets en els termes indicats, sols podria ferse dels tres pobles situats mes al Nord del partit, y aqueixa segregació de pobles del partit de Tortosa, apenas faria sensible la disminució de son cens de població.

Drets inmanents y Interessos creats

Els múltiples organismes d'un Estat no s'institueixen pera afavorir a determinades poblacions, persones o colectivitats, sino en benefici de tots els ciutadans. Com es impossible que tots aquestos frueixin per igual de les ventatjes que proporcionen els esmentats organismes, al costat del dret inmanent que a tota població y a tot individu assisteix a percebre el corresponent part alquota de l'acció benefactora del Estat s'hi desenrotllen interessos creats al ampar de fets de govern que, per mes justos que siguin, no poden distribuir ab perfecta igualtat els beneficis que representen. Ni totes les agrupacions de cases poden tindre ajuntament, ni tots els municipis poden tindre jutjat de primera instancia,

ni tots els caps de partit poden tindre audiència, ni governador, ni diputació, ni totes les capitals de provincia poden tindre lo que tenen altres capitals, y clar es que, com mejor sigui el número de categories que atesori una població, majors y de mes quantia han de ser els interessos creats en la mateixa a conseqüencia d'elles.

Mentres el fet de govern que ha produït interessos creats no perjudiqui greument el dret inmanent, abans indicat, d'una part considerable de ciutadans, no obstant la diferencia o desigualtat en el fruit de beneficis entre ls afavorits y els no afavorits per aquell fet y pe's interessos creats a son ampar, no hi ha conflicte entre ls esmentats drets y interessos; pero quan aquestos perjudiquen als primers en greu proporció, se produïx el conflicte, y, en aqueix cas, pera la equitativa solució del conflicte, deu prevaleixer el dret inmanent dels ciutadans sobre la conveniencia dels interessos creats.

Aixó es obvi, perque sempre lo inmanent es superior a lo tranzitori, y aqueix es el cas produït a la aquesta comarca en lo referent a la demarcació judicial, com s'ha demostrat en els paragrafs anteriors.

Suum cuique

La població del partit de Tortosa ha arribat a un punt de creixensa que ha determinat que el servey judicial siga deficient. Tortosa pot tolerar aquesta deficiencia per la compensació que li representen los beneficis, especials que li reporta el ser la capital del partit, pels interessos creats al ampar d'aqueix fet de ser la capital del partit; pero ls pobles que li componen, que no frueixen de cap benefici dels que frueix Tortosa, no tenen cap de compensació que cohonesti les deficiencias del servey judicial; pel fet de la excessiva població del partit a que pertanyen, sols els arriba un greu perjudici al dret que ls assisteix a un servey judicial mes expedit y mes ben

garantit que el que ara tenen, dret que unicament pot satisferse creant un nou jutjat; solució que s'imposa ab el major imperi, y solució que ha de vindre necessariament, malgrat tots els obstacles que s'hi oposin.

Després d'aixó no seria un crudel sarcasme, no seria una veritable iniquitat que, haventhi una rodalia de pobles ab suficients elements pera constituir un nou partit, que tenint una aspiració comú sobre el modo de constituirlo, se desatengués aquesta aspiració en termes que, al crearse el partit, quedessin encara en pitjor situació que la actual, aumentantse ls molesties pera trasladarse a la nova capital, perdent mes per tal concepte que no hi guanyarien ab la millora dels serveys judicials?

Quin paper correspon desempañar a Tortosa en la reforma de que s' tracta? Procurar perdre en ella lo menys possible, conservant en sa jurisdicció tots els pobles que, bonament, no deuen separarse de la mateixa. Y res mes.

Tenen o no tenen els pobles del actual partit de Tortosa dret a reclamar la millora dels serveys judicials, que sols poden alcançar mitjansant la creació d'un nou jutjat? Deu o no deu prevaleixer aquest dret sobre la conservació dels interessos creats a Tortosa, al ampar de l'actual situació, en la part dels que hagin de resultar lesionats per la reforma? Donchs si ls pobles tenen dret a l'esmentada millora y aquest dret ha de prevaleixer sobre la conservació de la part d'interessos lesionats com a conseqüencia de la millora de serveys judicials, lo únich correcte y digne pera Tortosa es no oposarse a la creació del jutjat y no immiscuirse en els detalls de la constitució del nou partit, després d'haver conseguit conservar en su propia jurisdicció, ja reformada, el major número possible de pobles de l'antiga Tortosa. Será sempre la capital natural de la comarca, lo mateix si forma aquesta un partit sol, com si s di-

videix en dos o en mes partits, segons siguin les necessitats que les circumstancies del temps imposin. Aqueixa condició de capital li donará immenses ventatjes sobre cada un dels altres pobles, ja tinguin o no tinguin jutjat, donchs el tindre jutjat els farà capital d'una jurisdicció oficial, pero per aqueixa qualitat no arrebassarán may a Tortosa la de la capitalitat natural de tota la comarca; seguint Tortosa fruit de les ventatjes de dita capitalitat sense cap esforç ni violència, sense disgust de ningú, y aqueixes ventatjes seran majors pera Tortosa con mes desenrotllo adquireixen la riquesa y la població de la comarca. Pero la preeminencia de Tortosa no ha de traspasar may un límit que signifiqui perjudici pera ls drets lligítims dels pobles, sino que abans li imposa l'obligació moral de vetllar pera que aquests drets, se satisfassin del modo mes ampli, no regatejantlos en benefici propi y per mires egoistes; de lo contrari se produirien un malestar y una munió de conflictes en la comarca, dels que Tortosa seria la principal responsable.

AGUSTÍ MARTÍ.

Freginals primer de Juny de 1912

PAGINAS DE LA TIERRUCA

El Corpus en 1522

Data esta festividad en nuestra Santa Iglesia de a últimos del siglo XIV. La primera custodia usada para solemnizarla se construyó en Valencia en 1393 por el artífice Pedro París a costas del Rey don Juan I el Cazador, el Obispo don Hugo de Lupia y Bages, el Cabildo, el Clero y otras personas de la ciudad. Su coste ascendió a 1179 libras moneda del país. Era más pequeña que la actual. Esta custodia data del tiempo del Obispo don Agustín Spinola que mandó construirla al platero de Valencia Eloy Gamañes y a Agustín Roda, torto-

172 Ramón Vergés Pauli

sia, que en esta ciudad de Tortosa fué de los Regulares de la Compañía, en cumplimiento de lo mandado por S. M. en la citada Real Cédula.

«Tuvieron principio en 16 de Octubre de 1769, y finalizaron en 5 de Agosto de 1777.»

«Ante el señor Comisionado para la ocupación de Temporalidades de dichos Regulares.»

«Actuario, Francisco Revull, Escribano.»

De las varias diligencias que figuran en este proceso, ne traurem la part sustancial, per ordre cronològich.

DOCUMENT N.º 1. Real Cédula de S. M. para la erección del Seminario Sacerdotal expedida en Sant Ildefonso a 21 Agosto de 1769.

«Se aplique el Colegio, e Iglesia, que fueron de los Regulares de la Compañía en esa ciudad, a la erección de un Seminario Sacerdotal, con las cargas de Confesonario, Doctrinas, Misiones, y demás prevenidas en la Fundación, y con la de dar ejercicios a los Ordenan-

Esurnes de la llar 173

dos, y demás Personas del Clero, a disposición del Rdo. Obispo. Que para la dotación de seis sacerdotes, de que por ahora se ha a de componer aque-lla comunidad, se consigne a su favor sobre el producto de Temporalidades, nueve mitraces de vellón en cada año. Que para mayor aumento de esta Dotación, se aplique el cumplimiento de las Memorias de Missas, sermones, y otras de esta clase a dicho Seminario. Que se separe del terreno del Colegio, el que ocupan las Aules, y el restante que fuere necesario para las de Lati- nidad, y primeras letras, y habitación de los Maestros, cuyos espandidos pague esta Ciudad. Y que los ornamentos, y vasos sagrados sobrantes, si los hubiere, provista que sea la Iglesia del Seminario, con toda decencia, se distribuyan por el R. Obispo de acuerdo con vos el Comisionado entre Parro- chias pobres.»

«colocandose, como mando colo- queís, el Escudo de mis Armas Reales en las puertas principales y demás

176 Ramón Vergés Pauli

Piñol abogado de los Reales consejos y vecino de esta ciudad, de que yo el Escribano doy fe.»

DOCUMENT N.º 3. De fecha 26 Oc- tubre de 1769. Aceptació de dits nome- naments y jurament dels pèrits.

DOCUMENT N.º 4. Relació dels pèrits, de fecha 31 de Octubre de 1769, dient que es precís la reparació del edifici y que no reunix condicions pera habitarse. Presupost de gastos que presenten: en la obra nova, 500 pesos; en la venta, 400, y en la construcció de la paret para la separació del terreno que han de ocupar les aules, 177.

DOCUMENT N.º 5. Auto, de 3 No- vembre de 1769, en lo qual, abans de passarse a la erección del Seminario Sacerdotal, se consulta el Real Consell, fenthi present, per ma del Fiscal D. Jo- seph Moñino, lo gasto indispensable que ha de ferse para posar l'edifici en condicions habitables y separe el ter-reno de les aules y el que ocurriria para surtir de un todo el Seminario, e causa de haverse vendido los efectos, que existien en dicho Colegio, menos la Librería y algunas Pinturas.»

Esurnes de la llar 169

6 convents de frares, en 113 profes- sos, 11 novicis, 28 llechs, 10 donados, 14 criats y 6 escolanets. Total, 182.

3 convents de monges, en 98 reli- gioses.

Lo número que correspon a cada convent, es lo que seguix: Franciscans, de la iglesia y convent del Rosé: 6 professors, 2 donados, y 1 escolá.

Franciscans, del convent de Jesús: 43 professors, 8 novicis, 7 llechs, 7 donados, 6 criats, 2 escolanets.

Carmelites descalzos, del convent de Ntra. Sra. del Miracle: 13 professors, 5 llechs, 1 criat, 2 escolanets.

Convent de Santa Catarina, Ordre de la Mercé: 11 professors, 1 novici, 4 llechs, 3 criats, 1 escolá.

Convent de Sant Blay, Ordre de la Santíssima Trinitat: 10 professors, 2 novicis, 4 llechs, 1 criat.

Convent de Sant Joan Evangeliste, Ordre Menors Capuchins: 30 professors, 8 llechs, 1 donado, 3 criats. Total 182.

Algunos días ha, lei en un periódico de esa localidad un par de artículos firmados por *Lluís de Montsiá*; apreciable joven amigo mío, dotado de una ilustración nada común y que es por cierto un valioso elemento de combate para la lucha de las buenas y sanas ideas.

Los artículos titulados *La protección de la jove*, son dos admirables trabajos que revelan los profundos conocimientos sociales que posee su autor. Ellos nos hablan de las obras del P. Pava-sich, del gran Severino Aznar y del eminente P. Martínez, y luego pasa a glosar la triste condición en que vive la mujer que trabaja en el campo.

Las consideraciones de *Lluís de Montsiá* son una formidable acusación lanzada contra la sociedad, esa sociedad tirana y egoísta, que en tan poca estima tiene la dignidad y especiales condiciones de la mujer, en este siglo de civilización y de adelantos.

Pero el articulista, al querer plantear la cuestión de una manera clara y brillante, empezó equivocando lastimosamente los términos. Hablando de la joven de las riberas del Ebro, dice, que aquélla es *desvergonzada y desgarrada*, y esos epítetos mantenidos por un hombre de la cultura de *Lluís de Montsiá*, resultan una lamentable equivocación.

La joven de las riberas del Ebro, es rústica y tosca en sus modales, efecto de la escasa instrucción y educación que desgraciadamente ha adquirido; pero nunca fué desvergonzada como el articulista afirma y ni en su conversación ni en sus acciones ha dejado traslucir un átomo de inmoralidad.

Eso sí, en determinadas épocas del año, está ocupada en las tareas de la *birba*, trabajo sensiblemente penoso y nada estético para la delicada naturaleza y condiciones de la mujer, mas no veo en ello ninguna razón para que *Lluís de Montsiá* sostenga criterio tan erróneo como injusto.

Un problema matemático

Preguntaron a un hombre muy docto en matemáticas, cuántas vueltas daba un perro antes de echarse a dormir, y el buen señor se quedó rascándose la cabeza, dudando si serían dos ó serían tres las vueltas que al momento de tenderse podría dar el animalito.

Hicieron la misma pregunta a un patán, y éste contestó sin inmutarse que nunca la había contado, pero seguramente daría todas las que le viniesen en gana.

Un caso parecido presencié yo la se-

de sus miembros lo que él juzga necesario; y esa no es la forma: se dice que el impuesto debe contenerse en el límite de las necesidades racionales del Estado, y no hay manera de marcar ese límite, ni norma para fijar cuales son las necesidades racionales, se trata de repartir tal carga con justicia entre todos los ciudadanos, y eso es imposible, por ser casi infinito el número de los factores que hay que tener en cuenta; y más imposible todavía el encontrar un procedimiento que no esté plagado de defectos, y sin embargo, confesémoslo, no hay otros caminos en el actual régimen económico.

FRANCISCO MUÑOZ DEL CASTILLO.

El Sol de la Eucaristia

La festividad que hoy conmemora el orbe católico, es de tal grandiosidad que hasta la naturaleza parece palpar y estremecerse como si una oleada de luz pasase por las cosas y por las almas.

El Corpus Christi es la fiesta del Amor, es la fiesta sublime que la Iglesia se ha complacido en instituir para unir cada año con lazada tiernísima, todos los corazones creyentes, todos los que se sienten conmovidos al sople inmaterial de la fe, todas las almas que se encienden en místicos fervores al oír los pasos de Jesús humanado sobre la tierra purificada por su doctrina de sacrificio y las huellas de sus plantas; al ver deslizarse su sembra por las naves de las catedrales y al través de los siglos.

Por eso al pasar el divino ostensorio, el pueblo, vestido de fiesta y radiante de júbilo, se inclina reverente; de todos los balcones caen flores y hojas olorosas, de todos los labios salen plegarias, y parece que un hilo invisible lo une todo, las almas y las cosas y lo dignifica y hermosea para ofrecerlo ante el divino Viajero que al vernos vacilar en océano encrespado por las revoluciones sociales, nos recuerda que El es pan de vida y que asidos a su túnica pasaremos como El sobre las olas del nuevo Tiberiades.

TORTOSINO.

como base de imposición no puede defenderse; pues si aceptamos que los impuestos, para ser admisibles, han de tener, entre otras, las condiciones de generalidad é igualdad, habremos dicho lo bastante para rechazar los impuestos personales, pues ninguno puede extenderse á todas las personas en atención á que necesariamente cada uno de ellos exige especiales aptitudes; y ninguno puede pesar igualmente sobre todos los ciudadanos, sino de manera muy distinta, según la naturaleza, circunstancias y posición de éstos.

Que los bienes ó medios materiales sean base de imposición, es mucho más racional; pero tampoco aceptable. Estos impuestos reales pueden hacerse efectivos ó en especie ó en numerario. En cuanto á los primeros, por insostenibles en teoría y por no reunir ninguna condición en la práctica, antes al contrario, que á la suma de los inconvenientes de los demás añaden el de desnaturalizar los fines del Estado, están completamente abolidos en los pueblos cultos.

Respecto á los segundos, ó sea á los impuestos reales en numerario, es casi general su aceptación científica, sin perjuicio de que haya quien crea, como el eminente Profesor Schaffle, y nosotros con él que los sistemas tributarios modernos son legítimos como consecuencia inevitable del actual régimen económico; pero que los impuestos desaparecerán.

Mas, si aceptásemos los impuestos reales en numerario, habríamos también de aceptar el que han de ser proporcionado á las fortunas del contribuyente; problema en absoluto irresoluble, por lo cual vemos que, al fijar las bases y los tipos de imposición, se dividen hasta lo infinito los pareceres, dando cada uno solidísimas razones para desechar lo que proponen los demás, siquiera después no sepan defender lo que proponen ellos.

Ni los partidarios del impuesto de capitación tienen argumentos para convencer á sus contrarios, ni éstos razones para destruir las que parece que abonan dichos impuestos; ni aun se entienden entre sí los que defienden el impuesto mismo de capitación, pues los unos sostienen que ha de ser capitación graduada (impuesto de clases) y los otros que no lo ha de ser.

La base del consumo, cuya condición de generalidad y alguna otra no pueden negarse, es por lo demás, tan absurda é injusta, que sólo se sostienen los impuestos que en ella descansan por no encontrar los arbitristas que están al frente de las haciendas de los diferentes países, con que sustituirlos.

La renta, como base de imposición, no reúne condición alguna; pues no alcanza generalidad, es la más propensa á la injusticia y al fraude, no la hay más vejatoria en sus procedimientos; y, después de todo, no llega á dar más que recursos secundarios dentro de los presupuestos en que se introduce.

Según la base del capital, los que carecen de él no debieran contribuir: ¿se quiere, no obstante, considerar como capital las aptitudes personales de producir? y, ¿cuál será la pauta para determinar la equivalencia de las aptitudes en las otras clases de capital y vice-versa, necesaria para que la distribución del impuesto sea justa? ¿cómo se negará que siendo el capital el resultado de la virtud del ahorro, por esta base se castiga esa virtud quitándole parte de lo que ha resultado de su ejercicio, y se premia, no exigiéndole nada, el egoísmo y el despilfarro del que consume cuanto le viene á las manos, sin pensar en los que le sucederán el día de mañana, ni aun en sí propio? ¿Cómo se negará la injusticia de esta base, pues grava desigualmente á los que reciben idénticos beneficios del Estado? ¿Cómo podrá ocultarse que entre personas de igual capital, las unas son más ricas que las otras por razón de tener aquéllas menos necesidades que éstas? ¿Cómo podrá desconocerse, que al que es activo é inteligente y hace producir más á su capital, se le estimula á no serlo, cobrándole mayor suma y al inepto ó abandonado que no hace producir á su capital se le premian sus defectos ó faltas, cobrándole menos? Tiene, á no dudarlo, esta base, como todas ellas y aún más que otras algún aspecto que la hace recomendable, y á él se acogen sus partidarios para defenderla, sin hacerse cargo de los motivos que la rechazan.

Finalmente: la base que se presenta como más justa, aún sin llegar á serlo, y á la que tienden en realidad los partidarios de las bases de la renta y del capital, es la de los hábitos líquidos; pero tiene casi todos los inconvenientes de estas dos últimas, multiplicados algunos de ellos, particularmente los que se presentan en su aplicación, hasta el extremo de tener que reconocerlo sus más ardientes partidarios.

Ahora, después de pasar esta ligera revista, ocurre preguntar: ¿es qué se trata de un mal que no tiene remedio?

En efecto, no le tiene, por el camino actual: el impuesto es la cuota que proporcionalmente corresponde al Estado en el total de la riqueza de los pueblos, y no hay bases para determinar esa proporcionalidad: se quieren llenar los fines del Estado arrancando

sino, yerno de aquél; mas dicho prelado no la vió estreñar pues se retardó su construcción algunos años por la falta de recursos y las vicisitudes políticas.

La festividad del Corpus en Tortosa en 1522 fué solemne y esplendorosa como ninguna. Se hallaba aquí de paso para Roma el electo Papa Adriano VI, antes Obispo de esta diócesis, y su presencia en los divinos Oficios propios del día que celebró en el ábside de la Catedral y su asistencia á la procesión de la tarde, dieron gran realce á la fiesta, consignándose desde entonces con orgullo tan extraordinarios sucesos en las crónicas de esta ciudad, pues sabida es la importancia que el nuevo Pontífice tenía en aquella época como profesor del Emperador Carlos V y Regente del Reino que fué en compañía del Cardenal Cisneros. Tortosa vió aquellos días lo que en el curso de los tiempos no volverá á presenciar ya más, el imponente espectáculo de presidir en ella el jefe supremo de la Iglesia las augustas solemnidades con que honra la cristiandad á Jesús Sacramentado. No hay para que decir el júbilo y animación que en nuestra ciudad reinaba viéndose tan preferida, y la afluencia de forasteros y campesinos que atraídos por tan faustos acontecimientos acudirían á ella, poblando sus antiguas calles y plazas engalanadas como en las mayores festividades. Justo es recordar estos sucesos de nuestra historia local que tanto la ilustran, y tributar á aquellas generaciones el testimonio de nuestra admiración y respeto, que bien merecido lo tienen como ilustres antecesoras nuestras, en cuyas manos brilló tanto la bandera de la fe y del honor patrio.

FEDERICO PASTOR Y LLUIS.

Ateneos obreros

Cuestión.—Las bases de las contribuciones é impuestos.

Ni una, ni una sola, de las bases presentadas por los hacendistas y economistas, para las contribuciones é impuestos, resiste al examen científico; razón por la cual son constantemente atacados por la sociedad desde que se anuncian hasta que se abandonan, y, por lo tanto, lo son también cuando se adoptan y mientras se utilizan.

Citemos las de uso más generalizado y examinémoslas ligeramente, comenzando por hacernos cargo de que podremos dividirlos en dos grupos, según los impuestos sean personales ó reales.

Que las personas se consideren

Ramón Vergés Pauli

Convents de monges:
Santa Clara, 38 religiosos.
Concepció, 31 »
Malta ó Sant Joan, 29 »
Total 98.

Colegis de Sant Mateu y Santiago.
Sant Jordi y Sant Domingo.
Mestres ó professors, 7.
Colegials, 22.

Pensionistes, 3.
Criats, 6.
Donados, 1.
Total: 39.

Hospital de Santa Creu: 1 capellá,
12 empleats, 36 malals. Total 49.

Casa Misericordis: 3 empleats, 2 dones,
1 chiquet, 12 chiquetes. Total 18.

MES NOTES DEL ARCHIU MUNICIPAL

No estem tips ni molt menos de resques històrics, y si Deu mos

Espurnes de la llar 175

reconozca el edificio, por Peritos de integridad, y capacidad, los cuales examinen su estado, con atención á si necesita de precisa recomposición para asegurarse, y habitarse; y respecto de no haver aulas en dicho Colegio, separan de su terreno, el que fuere necesario para tres de latinidad, y primeras Letras, y habitación de los Maestros, en la mejor forma que pueda proporcionarse, y lo señalen, y demarquen; á cuyo efecto nombrava, y nombro á Juan Ortega albañil, y á Vicente Sorolla carpintero, vecinos de esta ciudad, los cuales, antes de pasar al dicho reconocimiento, comparezcan ante su Señoría, para la aceptación de este nombramiento, y su juramento; y que ejecutado todo lo referido, hagan relación individual de ello, con expresión en el caso de necesitarse de recomposición, del coste, que pueda tener este, y la separación del terreno mencionado. Y por este su auto así lo proveo, y mandó, y firmó su Señoría, con acuerdo, y parecer de su Asesor el Dr. Josef

Ramón Vergés Pauli 174

partes que convenga, denominándose desde el día en que se verifique la ejecución de lo resuelto por mi Real Persona, con el dictado de Real para que de esta manera pueda la Cámara celar en el cumplimiento.»

DOCUMENT N.º 2. Auto, de 16 Octubre de 1769, del Iltr. Sr. D. Joseph Lemire de Quievy, Mariscal de Camp, Governadó y Corregidó de Tortosa, comissionat per especial delegació del Comte d' Aranda, President del Consell, para la ocupació de Temporalitats del Colegi dels Jesuites, d' esta ciutat, y para doná cumpliment á la Real Cédula susdita.

«Y por quanto, al parecer, no se halla dicho Colegio en estado de habitarse, según la poca seguridad que manifiestan los tejados de la obra nueva, y vieja de él, que están apuntalados ya de antes de la expulsión de los mencionados Regulares, habiendo hecho movimiento, con inclinación notable, la de la obra nueva; devia mandar, y mando, que ante todas cosas se

Espurnes de la llar 171

dona vida y salut, no hi haurá pedra ni pedreta que no remoguessem, sempre y quant d' allí hi surtuga una espurna de la llar.

Fixo 'l pensament en los Reyls Colegis, passen de les lleixes á les mans y de les mans á les lleixes, rolls y feixos de papés, llibres de totes grandaries, eixos simpátichs llibres en tapes de pergami, que rotulen lletres ben negres, ben remarcades, ben llegibles, fent evocá, cada fecha y cada nom, les gestes glorioses de la patria casolana.

Eixos quadernillos, cusits en fil de fe calsa, semblen lo que á les oficines curialesques ne diuen *legajos*. Y, lo que 's la casualitat, al fultejarlos, veiem desseguida que son ben aprofitables para 'l treball que estem escrivint.

Se llig en la primera plana:

«Autos, y Diligencias originales, actuadas en virtud de la Real Cédula de S. M. de 21 de Agosto de 1769, para la erección del Real Seminario sacerdotal, á que se ha aplicado el Colegio, é Igle

mana pasada en un cafetín de un pue- lo comarcano. Allí estaban discutiendo el médico, el boticario, el secretario algunas personas más, respectó á la futura caída de Canalejas; y el secretario afirmaba que aún tenemos don Pedro para años; el médico decía que era cuestión de meses y el boticario anunciaba tan estruendoso acontecimiento para dentro pocos días.

A lo que contestó un labriego que escuchaba atentamente la conversación desde una mesa próxima:

—Dispansen que les diga, que la discusión en que están ustedes engolfados no es más que música celestial y armoniosa al hombro: yo no soy ninguna eminencia, puesto que apenas se dele- ntar esos papeles que ustedes leen con tanta afición todos los días y que les hacen ver lo negro blanco y les sirven plato por liebre.

Canalejas, lo mismo que Maura; caeré cuando le de la gana. Y no les den ustedes las vueltas.

¡Oh filosofía campesina!

Después de la catástrofe

Apagaron los grandes rotativos ma- drileños sus fuegos contra el Gobierno por la reciente catástrofe de Villarreal y sólo los periódicos provincianos continúan condoliéndose de ella, pidiendo de una manera entre modesta y tem- plada el cumplimiento de las leyes que con respecto á espectáculos públicos dictó el señor Lacierva, legislación que en Madrid causó una polvareda de protestas, insultos y frases gordas, encabezada con dañina intención por los grandes diarios; que si bien no halló eco en la opinión lo tuvo en el popu- lacho compuesto de hampones y truhanes.

En el resto de España no ocurrió nada en aquella época; y es de presumir que sin las resultas de aquellos polvos, la ley del previsor consejero no hubiera fracasado y hoy no lamentaríamos la desgracia que todos lloramos.

Por eso os digo yo, implacables ro- tativos que tenéis la virtud de confundir á Madrid con el resto de España; que habéis estado acartados en calla- ros á tiempo; la opinión provinciana que es la verdadera opinión española, os acusa y señala como únicos respon- sables de la hecatombe de Villarreal y como á tales os desprecia con toda el alma.

OPTIMUS.

Envejeja 3-6-12.

La tradición

Hi han avuy homes,—diguemne ho- mes—que s creuen superiors als de- més; sabis, (de sat soles) que s burlen de la tradició, contes de la vora del foc, que no mes poden creurer uns quants ignorants com som nosaltres. Son aquells que son molt llestos, que tot ho saben, que res ignoren, y que també sempre s la peguen, eterna- ment baden, y de tant no ignoren res, ni ells mateixos, se coneixen. La tradició es un mite, si s sentiu, y acceptant ayal concepte de la mateixa, no voldrán, á han segur, que al gran Querol li dongués tan alt nom un mite, la seva obra mestra,—La Tradició,—en la que un ignorant,—Menéndez y Pelayo—tenia la feblesa de creurehi.

Totes les dites de vells son veritat, diu el popular adagi, y si les dites dels vells son veritat, la tradició es la veritat mateixa. No fa molt temps, se parlava de la tradició, en una reunió, y veig contar an aquest proposit, ta del Crist de la Vega, a Toledo, y no mancá qui, mitj burlata, me va dir que Sant Pasqual, ans de morir, m avisaria; cosa —m va recalcar,—que t vindrá d'alló mes he, donchs podrás fer testament, y m deixarás les uileres. Y una rialla- da general acullí aquesta ximplada.

Si quan menys se pensa saita la llebre, may com ara s pot retraurer eix adagi amb ocasió de la tremenda ca- tástrofe de Villarreal, la xamosa vila de la Plana. Y avuy m ha tocat con- testar al meu amich, devant dels mateixos que la reunió formaren. Y he

contat, lo que ja han dit els diaris, com Sant Pasqual ha avisat, que la tradició no es cap mentida. Inútil dir que s ha repetit la riallada, pero no anat dedica- da á mi, sino al amich que havia obli- dat que hi han mes dies que llongan- ses y que á cada porch, (y consti que no va pera n' el) li arriba 'l seu Sant Martí. Y com de riallada á riallada va zero, o be alló de l'Algebra, B que multiplica y B que divideix se destrui- xen, he quedat en paus qu' es tot lo mes que m agrada perdre.

Y en definitiva, mon amich, que també es persona llesta, s ha donat per vensut pero afingit: llegiré lo con- trari y també m convenceré.—Y alla vors, què passaré? li he preguntat.—Donchs, que no creuré ni una cosa ni l' altra.—Y, ¿pera qué tens l' enten- iment? donchs te quedarás entre tene- bras.—¿Qué dius? ¿Conta potser, la tra- dició sobre aixó, alguna cosa?—Sí, li he dit, y per cert que no hi pensava. Diu la tradició que tenint tanta fam com set l' ase de Buridan, li donaren segó y aigua... y s va morir de fam y de set porque no sabia que far primer, si menjar ó beure.

La riallada ha sigut forta, y me n' he anat, quan semblant bombolla de sabó pujava, pujava la riallada.

Lluís DE MONTSIÀ.

Sant Carles de la Rápita y Maig 1912.

Anochecer en los canales de Venecia

Por fin el viento se aiza, la noche llega. Palidos colores de un gris amarillento y de un verde violáceo descienden hasta el agua, que se mece sin cesar infinita, indistinta, y su negra mar- rejada produce un vago sentimiento de inquietud. El viento combate, llora, reuerce en el cielo los nubarrones; el incendio que enrojecía el horizonte ha desaparecido. De trecho en trecho, la luna aflora entre los desgarrones de las nubes; va así, vadeando de hendi- dura en hendidura, tan pronto apaga- da como encendida, chorreando un mo- mento su luz sobre la onda turbia. No obstante, se ve clara la enorme redon- dez de la cúpula celeste; la tierra en el horizonte no es más que una estrecha faja carbonizada. El mar lleno de es- tremecimientos; la vaga bruma, y por cima de ella los cuerpos opacos de las flotantes nubes movilizadas, ocupan el espacio.

Nada puede expresar el color del agua á semejante hora: morena como de jaspe obscuro, á veces zarca, pero brillante en cuchicheos innumerables, se la oye, desde luego, sin verla casi, sin discernir nada en aquel vasto desierto de formas flotantes. Poco á poco, los ojos se habituán y sienten la impe- recederá luz que emerge siempre de ella. Como un espejo en una sala se- creta y cerrada; como uno de esos es- pejos mágicos de profundidades incógnitas que describen las leyendas, el mar luce obscura, misteriosamente, pero lu- ce sin cesar; tan pronto surge de él la punta de una ola corta, tan pronto el lomo de una larga ondulación, ya la purpura de un fondo tranquilo, ya la agitación de un remolino que reco- ge un relámpago, un reflejo lejano, una súbita oleada blanquecina. Todos estos debi es fulgoras se cruzan, se recubren se entremezclan, y he aquí que de la negra obscuridad sale un claror dudo- so; como el de un metal entrevisto en la sombra, un infinito de luz palide- ciente, el brillo inexinguible del agua viva, en vano amortiguado por el cielo muerto...

La barca se acerca: á la izquierda, en un silencio extraordinario, el canal Orfano se hunde inmóvil y desierto. La calma del agua negra y reluciente penetra los nervios de placer y de hor- ror. El espíritu se sumerge involuntari- mente en estas frías profundidades. ¿Qué existía vida en esta agua mu- da y nocturna!

En esto, iglesias y palacios crecen y sobranadan en el mar con facha de es-

pectros. San Marcos se descubre, y su arquitectura rasga las tinieblas con sus agujas y con sus múltiples redon- decas. Como en la fantasía de un má- gico, como en la aérea decoración de un alcázar imaginario, se vislumbra la plaza con sus columnas y su campanil entre dos cintas de luz.

Después la barca penetra en las ca- llejuelas y canalizos sospechosos, don- de, de tarde en tarde, una almenara ó faral arroja al agua su penacho de luz temblona; ni una figura, ni un ruido, salvo el grito del gondolero al doblar las esquinas; á cada instante la gón- dola horada la penumbra de un puente; después, lenta como un gusano que se estira, rastrea las escalinatas de un pa- lacio invisible en la sombra espesa co- mo de cueva. Desubito parece soltarse, y se descubre una linterna aislada que tembletea fúgubre en la obscuridad, pintando con sus reflejos un chisporro- teo fugitivo en el lívido vientre de una ola. Otras veces, la ola choca con una escalera desmoronada, con cimientos resquebrajados; se distingue una ven- tana con reja, una pared leprosa y, en torno, un enredijo de canales encrucijados de aguas tortuosas, que van hun- diéndose en medio de mil formas des- conocidas...

H. TAINE.

Traslado

Nuestro estimado amigo D. Juan Bta. Angela Garcia ha trasladado su despacho á la calle de Moncada, núm. 9, piso primero.

Lo que nos complacemos en po- nerlo en conocimiento de su nume- rosa clientela.

Notes de ma cariera

La virtud

A mon estimat amich En Marian Aliart Grifó, com á prova de la mes coral amistat.

No recrimineu al qui falli, procuréu abans corregir-lo ab bones paraules y ab l' exemple de bones obres. No cul- péu al qui pequi; abans de condemnar-lo miréu el fons de vostra conciencia y penséu, que potser, posats en son lloch, encar haurien fet pitjor; panyéu la se- va desgracia ajudant-lo en lo que pu- guéu y tenin-li foisa compassió. L'esser virtúós ó pecador, moltes vegades no depent d' un mateix; l' ho- me s fill de les circumstancies y del medi ambient en que viu. Molts, som virtúosos, com aquell que diu per for- sa, porque nostra virtut no l' han po- sada á prova; la virtut aixís practica- da, no te cap valor. Cap soldat se sab si es valent en temps de pau, la guerra posa á prova son coratge y son valor. La virtut que triomfa de la maldat, fent sacrificis pera conservar la pura e immaculada, es la vera virtut.

Aquest que n' sa vida ha tingut de preocupar-se en treballar pera aten- der á la seva subsistència; que sem- pre ha tingut pa á taula; hon llit, ves- tits y comoditats y que fins ha tingut diners pera esmersar-los en coses su- perfluas, sens haver de fer el més mi- nim sacrifici pera conquerir tals bene- ficis, quina virtut te la seva virtut, en que no fassi cap mal á ningú, si no n' te cap necessitat, ja que si no hu fes aixís, faria mal per fe mal tan sols, sens cap benefici para ell?

¿Quin valor te l'esser virtúós, te- nint tot quant l' home necessita pera son benestar? Cap valor. Poséu el home més bondadós en un estat precari; faltat de recursos y d' amistats sinceres que l' afavoreixin en sas necessitats, que estigui cercat de privacions y miseries; que tot y vul- gient treballar, no t' obli faysa; que ungui fills y no s' hi pugui donar ali- ments; desprecia y aburri de son pro- hi-me; poséu aquest home indigent y miserable enfront de coses qu' ell pu- gui prevaricar; poséu á prova la seu honra y les seves virtuts y si no peccs, es un sant, es un héroe; mes, no tro- béu exirany que aquell ser desgraci- at se deshonori y prevariqui, si te ocasió en fer ho.—La necessitat no te il·lay.

Si l' home, en eixe estat, es un igno- rant, la seva virtut perilla á tot hora; mes si aquest home, á pesar de tantes privacions, contrarietats y miseries, conserva sa honradesa, preferint morir, abans que pecar, aquest home es

verament virtúós y per lo mateix, la seva virtut es la mes prehuada.

FRANCESC LIEYXÁ.

Barcelona Maig de 1912

NECROLOGÍA

El lunes de la presente semana pasó á mejor vida el laborioso industrial don Ramón Pauli Canalda, que con cristiana resignación había soportado larga y penosa enfermedad.

El finado, por su probidad y bonda- doso carácter, era de aquellos patro- nos que saben unirse á los obreros con lazos de cariño y confraternidad.

Reciba su afligida familia nuestro más sentido pésame.

¡Dios haya acogido en la mansión celestial el alma del que fué muy que- rido amigo nuestro! R. I. P.

Bendición de una barca

Con asistencia de numeroso público, el día 2 del actual, por la tarde, se ce- lebró en uno de los astilleros del arra- l de San Vicente la solemne ceremo- nia de bendecir una hermosa barca fa- lúa.

Fué bautizada por el señor Coadju- tor de la parroquia de Ferrerías Rvdo. don Ramón Ejarque, imponiéndole el nombre de *Valentina*.

Fué apadrinada por los jóvenes Joa- quín y Concepción Gala y Canalda. Des- pués de la ceremonia, que revistió mu- cha solemnidad, los padrinos, con ex- quisita amabilidad, obsequiaron á los invitados con dulces, pastas, licores y cigarros. El propietario de la barca, nuestro estimado amigo don Joaquín Gala y el inteligente constructor don José Montserrat han recibido muchas felicitaciones por la piadosa iniciativa y por el esmero en la obra.

Nosotros nos complacemos en trans- mitir nuestros aplausos á ambos seño- res, pues con el acto que reseñamos se ha restablecido la excelente y cristiana costumbre, que era tradicional en nues- tra tierra, de bendecir las embarcacio- nes, poniéndolas al amparo de la fe, que fué siempre el faro de nuestros marinos.

ALBUM POETICO LA VANIDAD

Era costumbre del pueblo que los ediles llevaran en la procesión del Corpus recia y larguísima capa, y aun quan o el sol con su lumbre las campañas abrasara, haciendo cal de las peñas y vapores de las aguas, envueltos en su pañosa, que al tobillo les llegaba, con su esclavina de á metro y su cuello de á dos cuartas, lucian los concejales su autoridad resudada, incubados por sí mismos bajo el peso de su carga.

Sucedió, pues, que en el pueblo dieron de alcalde la vara á Juan, que, en vez de pañosa, tenía una humilde manta; y para no quebrantar aquella costumbre clásica e ir presidiendo el Consejo en la forma acostumbrada, pidió á Blas, llegado el Corpus, que le prestara su capa. Pensolo Blas, y... accedió; mas ¡ay! al ponerse en marcha la procesión, Blas á Juan se pegó como una tapa, exclamando á cada paso ante todos y en voz alta: —¡Cuidado, Juan, que la pisas! ¡No te bajes, que la arrastras! ¡No te muevas, que la arrugas! ¡Que la rozas; que la manchas! ¡No acerques la vela, Juan! ¡Cuida esa prenda de mi alma, que vale más que una yunta y no he debido prestárela!...

De este modo hablaba el hombre, para que nadie ignorara que á Juan había prestado la pañosa que llevaba.

Al año siguiente, Juan á Ramón pidió la capa, afeando la conducta que con Blas observara, y Ramón que de rumboso y liberal se jactaba, sin ponerle condiciones, la capa le dió prestada; pero al salir de la iglesia con su abrigo y con su vara, Juan vió que tras él Ramón con otros varios llegaba y que á voces le decía:

—A mí no me importa nada que se estropee; soy rico... Llévala con más confianza. No cuides de que te arrastre; no pienses en que se manche; no te aflija si se arruga; no te inquietes si se abrasa. Todos saben en el pueblo que tengo más de dos capas, y que así como las presto soy capaz de regalarlas.

Tanto este necio de Juan abusó con su jactancia, que éste se quitó la prenda y se la dió enhoramala, diciendo con torvo ceño y la voz avinagrada: —¡Para ir en berlina, voy más á gusto con mi manta!

La española vanidad nos sale siempre á la cara, con honores de rumbosa ó ribetes de tacaña.

Rafael TORROME.

ESPURNES DE LA LLAR

Antecedents y recopilació de notes històriques, de costums, etc, pera la formació del segon tomo,

PER RAMÓN VERGÉS PAULI

Gram de Sant Teim
Extracte dels llibres
del arxib.

- 27. Llaut *Ecce-Homo*, patró Ramón Castellá.
- 28. Llaut *San Mariano*, patró Fran- cisco Comí.
- 29. Llaut *San Cristóbal*, patró Ma- nuel Homedes.
- 30. Llaut *Palemon*, patró Joseph Ferrer.
- 31. Llaut *San José*, patró Ramón Salomó.
- 32. Llaut *San José*, patró Joseph Antonio Pijuan.

Datos para una mono- grafía de la parroquial iglesia de Sant Jaume

Item á tots los difunts, que no son de comunió, encara que passen de set anys y tinguen us de rahó, y sels fassa offici de sepultura, encara que no criden al enterro, altres capellans y 'ls enterre sol lo rector y escolá sels sol tocar la campana mes chica y sels fan dos tochs tan soiament.

Item lo campaner, de tocar la cam- pana grossa, tant que fassa dos tochs com quen fassa tres reb dos sous, y de la campana chica un sou. No está en costum que lo rector reba cosa alguna per los tochs de campanes, com en les demés iglesias parrochials se acostuma.

Item qualsevol que morirá en la Pa- rrochia ó fora de ella y voldrá ell ó los seus que sia enterrat en los vasos de les confraries de Sant Jaume, de Nos- tra Señora y de Sant Antoni, sino es confrare, ni habita en dita Parrochia ha de pagar per lo vas 3 lliures 2 sous á la secretaría, y si habita en la Parro- chia y no es confrare deu pagar á la secretaría 1 lliura y 10 sous plata, com consta en los Establiments.

Mes datos para afigi á la monografía de la parroquial iglesia de Sant Jaume.

CONSELL del dia 6 Juliol de 1692.

«Fonch proposat per los señors ma- jordoms sis farà la festa del Patró Sant Jaume y se ha deliberat de la major part del Consell ques fassa la festa ab tota ostentació de capella, joyes, é ques tiren mosquets ó escopetades la vigilia del Sant á les oracions, y lo dia del Sant á la missa major.»

«Fonch proposat per los Señors ma- jordoms que mestre Joseph de Obon ha demandat de abricis si la Parro- quia li donaria alguna cosa, y se ha deliberat de la major part del Consell seli done una dobla para perdus del be que está satisfeta la dita Parroquia en la obra de la Iglesia, y la dobla se li ha de donar para Nadal prop vinent.»

Imp. Querol, Carmen, 3.—Tortosa

Fábrica de Velas de Cera y Blanqueados de Grumos en grande escala
R. Bono y Alonso de Medina, Albaida (Valencia)

CERAS LABORADAS: Clase primera superior «Máxima duración» de la vela 4 onzas, 16 horas 4 minutos; precio, 4.50 pesetas kilo.—Clase primera corriente «Notable» duración de la vela 4 onzas, 5 horas 43 minutos; precio, 3.75 pesetas kilo.
 CONDICIONES: Franco embalaje y portes estación destino, plazo 120 días, sin descuento alguno —3 por 100 de economía en la Fábrica del Clero Español gastando mis ceras elaboradas con pavesa «Me aturda» de mi invención.—Garantizo la elaboración de mis ceras como la más perfecta y concreta á los estatutos del último edicto de la Santa Sede.
 NOTA: Esta casa se compromete á retirar sus velas, si vistas por el comprador no resulta la clase de sus ceras de su completo agrado y satisfacción.

Tintorería Modelo "La Estrella"

TOMAS ESTORAH BALAGUÉ
 Sucursal de la de Barcelona, de D. Santiago Aguilera, Puertaferri, 15
 Establecimiento montado con los adelantos modernos conocidos en el ramo de tintorería. Se tiñen y lavan al vapor toda clase de trajes de señora y caballero.
¡ATENCIÓN! Por un precio económico quedan como nuevas todas las prendas de vestir, cualquiera que sea su género. Especialidad en los abrigos, corbatas, manteos y sotanas, uniformes, etc.
 SAN BLAS, 7.—TORTOSA

CLÍNICA
 DEL DOCTOR
A. LLORCA PINOL
 Laureado por la Universidad de Valencia. Premio extraordinario de S. M. el Rey.
 Cirujano general. Enfermedades de mujeres PARTOS.
 Horas de consulta de 11 á 1 y de 3 á 5
 Ferrerías, Encima del Café de la Viuda
 TORTOSA

Sombrerería de Manuel Delsors

LA MODERNA

Grande y variado surtido en gorras y sombreros de todas clases y formas, ajustados á los últimos modelos y de las mejores fábricas del país y extranjero.
 Taller para composturas y todo lo perteneciente al ramo.
 Esta sombrerería es la que cuenta más años de existencia en Tortosa.—Precios limitadísimos.—No equivocarse; 3, Ciudad, 3.



Espartería de José Marín

CALE DE LA CARCEL, 2—TORTOSA
 Próxima la temporada de verano, ofrezco á mis clientes mi
DEPOSITO DE PERSIANAS
 Se arreglan y repintan las usadas, á precios económicos.
 Gran variedad de dibujos en estoras de todas clases.
 Baratura sin igual, precios nunca vistos

Gran existencia de lana de Aragón, clin vegetal y hoja de maiz y de artículos propios de la industria.
 Baratura sin igual en cofines y demás artículos para la molienda de aceitunas.
 Esta casa se encarga de cortar, cozer y colocar toda clase de alfombras.

Tintorería de Tomás Besalduch

Calle de la Rosa, 8y Plaza Santa Ana, 5—TORTOSA

Se tiñen toda clase de trajes para caballero y señora por delicados que sean, así como manteos y sotanas.

Lavado y desinfección mecánica de toda clase de abrigos de cama. Especialidad en el lavado seco.

NOTA.—Los lutos se entregan á las 24 horas, así como los lavados se avivan los colores en toda clase de prendas usadas.

PERFECCIÓN Y RAPIDEZ EN TODOS LOS ENCARGOS

Francisco Calbet Balagué

CORREDOR REAL DE COMERCIO

Apartado de correos, num. 9.—Telegramas: Corredor Calbet

Telefonos, número 1, 52 y 54

DESPACHO: Calle de San Ildefonso, Esquina á la de Baños.

SU DOMICILIO PARTICULAR: Calle de Obispo Aznar, 7, 2.º—TORTOSA

INTERVENCIÓN EN LAS OPERACIONES SIGUIENTES

Compra y venta de valores del Estado y de empréstitos particulares, en el acto, y por encargo, á los precios de la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, en el día de la operación.

Cumplimentación de órdenes de bolsa en España y en el extranjero.
 Compra de monedas de oro.
 Cambio de toda clase de monedas y billetes de banco extranjeros.

Intervención en las operaciones que hayan de hacerse en el Banco de España y banqueros particulares.
 Negociación de papel extranjero.

Pago de toda clase de cupones de papel de la deuda del Estado y de empresas particulares. Los cupones de la Deuda Interior al 4 por 100 y del 5 por 100 Amortizable, se pagan dentro de los 30 días anteriores al vencimiento.

Ramón Barberá Perez

Santa Teresa, 4.—TORTOSA
 Constructor de pozos artesianos y absorbentes.

Efectúa sondeos para reconocer el subsuelo de puentes y de toda clase de obras de mampostería. Efectúa también sondeos de grandes dimensiones para la colocación de ascensores hidráulicos y ventilaciones de minas.
 Se encarga asimismo de toda clase de conducciones y alumbramientos de aguas.

Lleva efectuados en este distrito de Tortosa más de 400 sondeos. Esta casa cuenta 10 años de existencia.

GRAN SASTRERIA «EL SIGLO» de Carlos Chavarría

Plaza Constitución 5 y 6.—TORTOSA.

MARIN DENTISTA

Calle Obispo Aznar, antes Plaza Nueva, al lado de la ferreteria del señor Nivera.—Tortosa.

Instituto de Vacunación (Representación del Dr. Ferrán)

ANGEL, 16, PRAL.—TORTOSA

Inoculaciones preventivas contra la RABIA Y LA VIRUELA
 La favorable acogida dispensada á este INSTITUTO por los Ayuntamientos, la clase médica y el público demuestran la necesidad en esta comarca de un CENTRO donde las personas mordidas por animales rabiosos puedan ser vacunadas con la misma eficacia, vacuna y técnica que en Barcelona.
 En este INSTITUTO se han practicado muchas inoculaciones contra la RABIA seguidas de éxito curativo. La inoculación debe empezarse después de la mordedura, antes de los 10 días; á los 15 días ya no se aplica.

Doctor Sabaté

Especialidad en partos
 Enfermedades de mujeres y niños

Pañería y sastrería "La Tijera de Oro"

—DE—
Fernando Colomé

En este acreditado establecimiento de Sastrería se confeccionan toda clase de prendas á medida.
 Continuas, grandes y últimas novedades en cortes para trajes de color. Gran surtido en géneros negros y azules. Inmensa variedad en pantalones de lana. Y toda clase de panas (velluts). Elegante y esmerada hechura y confección. Los encargos servidos inmediatamente. Precios sumamente baratísimos.

PUENTE PIEDRA, 1 y SAN ROQUE, 2
 TORTOSA

Agencia de Seguros

San Blas (calle Coll de Sant Juan) 24, TORTOSA

Esta casa trata en:
 Grabados de madera y metal—Manufactura de sellos de goma—Seguros incendios «El Fénix»
 —Seguros vida «La Compañía» —Seguros Enfermedades «La Verdadera Unión Española»
 —Redención de Quintas «El Banco Aragonés»
 —Caja de Ahorros «La Mátua Española» —Bicicletas marca «Svette» y las de marca «Marche» —Restaurador Salud (pastillas Naheer).
 Unico representante en Tortosa:
Francisco Sanz Mayor
 San Blas 24

RAIMOST (zumo de uva) Para estreñimientos, convalecencias, etc. Juan Baubi, San Blas, 26.

HIMALAYA el licor estomacal más excelente. Juan Baubi, San Blas, 26.

PRESTAMOS HIPOTECARIOS
 Con prontitud y reserva, compra venta y administración de fincas, dirigirse á Joaquín Gala.
 Plaza O'Callaghan, 2, Tortosa

MANUFACTURA DE CALZADO ANGEL, NUM. 15—TORTOSA

Juan Moreso

Especialidad en la medida y clases de lujo
 Calzado de todas clases, cosido y claveteado
 Casa fundada en 1866
 VENTAS AL CONTADO—PRECIO FIJO Y SIN COMPETENCIA

Cinematògrafos

Para familias, Sociedades, Colegios, etc., de gran potencia, últimos modelos, con tres patentes en el imperio alemán y en otros países, pudiendo proyectar películas normales, ó sea «perforación Edison de cuatro aberturas», á precios baratísimos, pudiendo funcionar en varias clases de alumbrado.
 GRAMOFONOS, DISCOS, agujas y demás accesorios de la Compañía francesa.

Las únicas máquinas parlantes que dan voz clara y potente; basta oír las para apreciar su verdadera perfección, las cuales reducen á inferiores cuentas se presentan á la venta; con solo dar la audición de un mismo disco, bastará comprender su valor.

CAJAS MATAMOSCAS, última invención de grandes resultados haciendo desaparecer cuantas haya en una habitación en menos de dos horas, al precio de ptas. 1'50 caja.

(Venta y depósito en Tortosa y comarca.)
 JOSÉ MARÍA PAULI, Moncada, 35
 NOTA. Se remiten catálogos á quien lo solicite.



Librería religiosa fundada en 1780 F. Mestre Tortosa

Libros de texto. Material de escuelas
 Artículos para dibujo, pintura y fotografía
 Imágenes de cartón piedra,
 Rosarios, medallas,
 — TINTA JIBIA —

Es la mejor de las TINTAS conocidas, es la más económica, fluida é inalterable.—No corroe al papel, no empolva las plumas ni se altera.—Resiste la humedad y la luz.

T. HOMEDES

MÉDICO HOMEÓPATA
 CONSULTAS DE 10 Á 12 Y DE 6 Á 7 TARDE

En el depósito de vinos y licores de JUAN BAUBI CABANES, encontraréis un gran surtido en el ramo de botillería, tanto en marcas del país como extranjeras, visitadlo y os convenceréis.

Dicha casa es la única que vende en esta plaza el Conagc «Fine Champagne London».
 Se sirven á domicilio, vinos de la Rioja, desde 60 céntimos botella en adelante—SAN BLAS. 26.

Hojalatería fundada en 1879 Eduardo Lluch Calvo

Plaza de la Catedral, 1 y Tablas Viejas, 24.—TORTOSA

A LOS HERNIADOS. El día 30 de este mes visitará en esta ciudad, hospedándose en la Fondu Barcelonesa, el acreditado ortopédico don José Pujol de Reus.

RACOMENDAMOS al que desee comprar verdaderamente barato, visite la Papelería y objetos de Escritorio de Eugenio Nicolau, Plaza Constitución, 7.—Tortosa

AGUA GALPI, la más digestiva, sin rival para las afecciones gastro-intestinales.
 Pídale en las farmacias.

Gran taller de ebanistería

Carpintería y Depósito de muebles de todas clases

Manuel Panisello

Única casa para el arreglo de salones.

FONOGRAFOS ODEON de una sonoridad y armonía perfectas, desde 50 á 40e pesetas, á plazos y al contado. Discos de dos caras.

SOLIDEZ, ELEGANCIA, ECONOMIA (Moncada, 16 y Carmen, 2 y 3)

TORTOSA



Moncada, y Carmen 2 y 3

Depósito de materiales de construcción — DE —

FEDERICO GARCÍN

Yesos y cementos de todas clases.—Mosaico hidráulicos y refractorios incrustados al fuego.—Azulejos barnizados, cartón piedra, indisprendibles y cristálicos (última creación).—Piedra artificial.—Tejas comunes, metálicas é inrumplibles, escamas para cúpulas.—Jarrones, columnas, balustres y demás objetos de ornamentación.
 Se sirven en materiales para toda clase de obras.

Representante exclusivo en esta comarca: FEDERICO GARCÍN
 PUENTE DE PIEDRA Teléfono núm. 82. TORTOSA

ZAPATERIA de Joaquín Monllaó

Calzado á medida de todas clases
 Composturas quedando el calzado como nuevo
 Sin competencia en los precios Elegancia y solidez
 PLAZA DE AGUSTIN QUEROL, 3
 En dicho establecimiento se reciben encargos para Barcelona, Reus y Tarragona